



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 años de democracia*

*Buenos Aires, 3 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1173/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00029387-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Guillermo T. Montenegro, en su carácter de Intendente del Partido de General Pueyrredón solicita la prórroga de la adscripción del agente Rubén Darío Gantus, por el término de un (1) año, para continuar desempeñándose en la Municipalidad del mencionado Partido.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2597, que el agente Gantus se desempeñó en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Administración y Presupuesto del PJ CABA, conforme Resolución Presidencia N° 219/2020. Actualmente se encuentra adscripto a la Municipalidad General Pueyrredón, conforme Res. Presidencia N° 98/2021 y prorrogado por Resoluciones de Presidencia N° 1040 y 1198/2022, hasta el 5 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción al agente Rubén Darío Gantus, Legajo N° 4725, a la Municipalidad de General Pueyrredón, por el término de un (1) año, a partir del 5 de febrero de 2024, y manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 años de democracia*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Municipalidad de General Pueyrredón, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1173/2023**